



Resolución Ejecutiva Regional

N° 165-2022-GOB

Huacho, 10 de marzo de 2022

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N° 232-2017-CR/GRL de fecha 14 de noviembre de 2017; la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 010-2018-GRL/GRDE de fecha 18 de enero de 2018; la Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2018-PRES de fecha 12 de junio de 2018; el Convenio N° 074-2018-GRL, Convenio de Co-Financiamiento de una Propuesta Productiva Ganadora en el Concurso PROCOMPITE 2017 entre el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado denominado **Asociación Piscigranja Angely**, suscrito el 27 de junio de 2018; el Acuerdo de Consejo Regional N° 198-2021-CR/GRL de fecha 21 de octubre de 2021; el Informe N° 867-2021-GRL/GRDE-PJTT, de fecha 22 de diciembre de 2021; el Memorando N° 00076-2022-GRL/GRDE, de fecha 17 de enero de 2022, el Informe N° 0450-2022-GRL/SGRAJ, de fecha 03 de marzo de 2022; el Informe N° 102-2022-GRL/GGR, recibido el 07 de marzo de 2022; la Hoja de Envío S/N Doc. N°3436519 /Exp. N°2089469, recibido el 09 de marzo de 2022; y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, “Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, conforme lo establece el artículo 4 de la mencionada Ley;

De acuerdo con la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, se declara estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, puede considerar transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficios de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29337, que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

En ejercicio del artículo 4 de la Ley 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar hasta un 10 % (diez por ciento) de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. Las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es





una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como la transferencia de tecnología, equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva. Y en el marco de la Ley 29337 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, el Gobierno Regional de Lima, aprobó la propuesta productiva **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA TRUCHA FRESCA EVISCERADA DE LA ASOCIACIÓN PISCIGRANJA ANGELY Y DEL ANEXO LUPO, DISTRITO DE HUAROCHIRI, REGIÓN LIMA”** con CUI 2427670, procediéndose así a su ejecución a través de cofinanciamiento de dicho Plan de Negocio;

De conformidad con los artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley 29337 aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, son las encargadas de realizar las fases de implementación, ejecución y seguimiento de las propuestas productivas, conforme a ello y dentro de los procedimientos establecidos para el proceso de liquidación, en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE, en los Gobiernos Regionales y Locales, se procedió a elaborar el informe de liquidación del Plan de Negocio: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA TRUCHA FRESCA EVISCERADA DE LA ASOCIACIÓN PISCIGRANJA ANGELY Y DEL ANEXO LUPO, DISTRITO DE HUAROCHIRI, REGIÓN LIMA”** con cui 2427670;

Por mandato, del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. La Sexta disposición complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de apoyo a la competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337 Ley que establece Disposiciones para apoyar la competitividad productiva, son emitidos por el Ministerio de la Producción, debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan de tales efectos.

Que, sobre la justificación de la Intervención del Estado para financiar propuestas productivas podemos señalar que; de acuerdo a la Ley N° 29337- Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, es prioritario para el Estado Peruano la ejecución de Iniciativas de apoyo a la Competitividad Productividad cuyo objeto sea mejorar la competitividad de cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia tecnológica. Esta prioridad del Estado se sustenta en los 5 principios que fundamentan la interacción de los agentes económicos, detallándose a continuación:

1. Existen beneficios que se generan del intercambio comercial de los agentes económicos.
2. Los mercados tienden al equilibrio
3. Los recursos deben usarse tan eficientemente como sea posible para conseguir los objetivos de la sociedad



4. Los mercados suelen conducir a la eficiencia
5. Cuando los mercados no consiguen la eficiencia, la intervención del estado puede generar incentivos que conduzcan a mejorar el bienestar social.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 232-2017-CR/GRL de fecha 14 de noviembre de 2017, se acordó APROBAR la propuesta económica, remitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima, y validada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el PROCOMPITE 2017 Gobierno Regional de Lima, por un monto presupuestal de S/6'000,000.00 (Seis Millones con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 010-2018-GRL/GRDE de fecha 18 de enero de 2018, se resuelve APROBAR las Bases para la implementación del Fondo Concursable PROCOMPITE 2017, que impulsará el desarrollo productivo y promueve la competitividad de las cadenas productivas de vacuno, uva, melocotón, palta, chirimoya, cuy y trucha, en las provincias del Gobierno Regional de Lima (...);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2018-PRES del 12 de junio de 2018, se resuelve APROBAR las propuestas Productivas Ganadoras que recibirán el cofinanciamiento de los recursos provenientes de la PROCOMPITE – Gobierno Regional de Lima, las mismas que se encuentran detalladas en el Anexo N° 01 (32 Planes de Negocios), que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional, según relación presentada por el Comité Evaluador, en donde se encuentra el Proyecto del Plan de Negocio denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA TRUCHA FRESCA EVISCERADA DE LA ASOCIACIÓN PISCIGRANJA ANGELY Y DEL ANEXO LUPO, DISTRITO DE HUAROCHIRI, REGIÓN LIMA”** con CUI 2427670;

Que, Según Convenio N° 074-2018-GRL, de Co-Financiamiento de una propuesta productiva ganadora en el concurso PROCOMPITE 2017, entre el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado, denominado **Asociación Piscigranja Angely** suscrito el 27 de junio de 2018, se estableció como objetivo del mismo en su Cláusula Segunda: Objeto que: “(...) el Gobierno Regional de Lima y el Beneficiario se proponen co-financiar la Propuesta Productiva plasmada en el Plan de Negocios que resultó ganador en el concurso realizado, con la finalidad de ejecutar el mismo;

Que, a través de Acuerdo de Consejo Regional N° 198-2021-CR/GRL de fecha 21 de octubre de 2021, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, Autorizó la Transferencia definitiva de la unidad productora a los Agentes Económicamente Organizados (AOE) de las 32 propuestas PROCOMPITE 2017, las mismas que en anexo por separado forman parte del presente acuerdo (...);

Que, según Acta de Finalización de la Ejecución de la Propuesta Productiva del **Convenio N° 074-2018-GRL**, suscrito por el responsable de la ejecución de la propuesta productiva de PROCOMPITE y el Coordinador de Proyectos Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, declaran que en la fecha ha terminado la ejecución de la Propuesta Productiva denominada **“MEJORAMIENTO DE LA**





PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA TRUCHA FRESCA EVISCERADA DE LA ASOCIACIÓN PISCIGRANJA ANGELY Y DEL ANEXO LUPO, DISTRITO DE HUAROCHIRÍ, REGIÓN LIMA, señalando como metas ejecutadas las siguientes: Materia prima, asistencia técnica, activo biológico;

Que, mediante **Informe N° 867-2021-GRL/GRDE-PJTT**, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Coordinador del Fondo Concursable PROCOMPITE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita al Gerente Regional de Desarrollo Económico, la aprobación a través de acto resolutivo de Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA TRUCHA FRESCA EVISCERADA DE LA ASOCIACIÓN PISCIGRANJA ANGELY Y DEL ANEXO LUPO, DISTRITO DE HUAROCHIRI, REGIÓN LIMA"** con CUI 2427670, asimismo se tiene el formato 18 Liquidación de Propuesta productiva, conforme al siguiente detalle.

FORMATO NRO. 18 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO

APENDICE 1 FICHA TECNICA

FECHA DE ELABORACIÓN		1/10/2020												
1	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA TRUCHA FRESCA EVISCERADA DE LA ASOCIACION PISCIGRANJA ANGELY Y DEL ANEXO DE LUPO, DISTRITO DE HUAROCHIRI, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA												
1.1.-	CODIGO UNICO	2427670												
1.2.-	FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO	3/08/2018												
2	UBICACIÓN	<table border="1"> <tr> <td>Región</td> <td>LIMA PROVINCIAS</td> </tr> <tr> <td>Departamento</td> <td>LIMA</td> </tr> <tr> <td>Provincia</td> <td>HUAROCHIRI</td> </tr> <tr> <td>Distrito</td> <td>HUAROCHIRI</td> </tr> <tr> <td>Localidad</td> <td>ANEXO DE LUPO</td> </tr> <tr> <td>Dirección</td> <td>JR. GRAU S/N</td> </tr> </table>	Región	LIMA PROVINCIAS	Departamento	LIMA	Provincia	HUAROCHIRI	Distrito	HUAROCHIRI	Localidad	ANEXO DE LUPO	Dirección	JR. GRAU S/N
Región	LIMA PROVINCIAS													
Departamento	LIMA													
Provincia	HUAROCHIRI													
Distrito	HUAROCHIRI													
Localidad	ANEXO DE LUPO													
Dirección	JR. GRAU S/N													
3	META EJECUTADA EN NUEVOS SOLES (S/-)	S/.377,329.60												
4	UNIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA												
5	NOMBRE DEL AEO	ASOCIACION PISCIGRANJA ANGELY												
6	MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA												
7	CONVENIO	NRO. 087-2018-GRL FECHA 27/06/2018												
8	PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO	<table border="1"> <tr> <td>INVERSION FIJA TANGIBLE</td> <td>S/. 297,920.00</td> </tr> <tr> <td>INVERSION FIJA INTANGIBLE</td> <td>S/. 8,000.00</td> </tr> <tr> <td>CAPITAL DE TRABAJO</td> <td>S/. 121,265.00</td> </tr> <tr> <td>GASTOS GENERALES</td> <td>10% S/. 0.00</td> </tr> <tr> <td>SUPERVISION</td> <td>3% S/. 0.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PRESUPUESTO</td> <td>S/. 427,185.00</td> </tr> </table>	INVERSION FIJA TANGIBLE	S/. 297,920.00	INVERSION FIJA INTANGIBLE	S/. 8,000.00	CAPITAL DE TRABAJO	S/. 121,265.00	GASTOS GENERALES	10% S/. 0.00	SUPERVISION	3% S/. 0.00	TOTAL PRESUPUESTO	S/. 427,185.00
INVERSION FIJA TANGIBLE	S/. 297,920.00													
INVERSION FIJA INTANGIBLE	S/. 8,000.00													
CAPITAL DE TRABAJO	S/. 121,265.00													
GASTOS GENERALES	10% S/. 0.00													
SUPERVISION	3% S/. 0.00													
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 427,185.00													





9 MONTO COFINANCIADO POR LA ENTIDAD (GRL)		
INVERSION FIJA TANGIBLE		S/. 127,608.80
INVERSION FIJA INTANGIBLE		S/. 0.00
CAPITAL DE TRABAJO		S/. 69,665.00
GASTOS GENERALES	10%	S/. 0.00
SUPERVISION	3%	S/. 0.00
TOTAL PRESUPUESTO		S/. 197,273.80
10 PLAZO DE EJECUCION INICIAL		207 DIAS CALENDARIO
11 AMPLIACIONES DE PLAZO		
11.01.- AMPLIACION DE PLAZO N°01		0 DIAS CALENDARIO
	APROBACION:	RESOLUCION N° [DD/MM/AAAA]
11.02.- AMPLIACION DE PLAZO N°02		0 DIAS CALENDARIO
	APROBACION:	0 [DD/MM/AAAA]
TOTAL APROB. AMPLIA. PLAZO		0 DIAS CALENDARIO
12 PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL AMPLIADA		207
13 MONTO DE CONTRAPARTIDA		S/. 229,911.20
14 CONTRAPARTIDA MONETARIA DEL AEO EJECUTADO		S/. 0.00
CONTRAPARTIDA DEL AEO VALORIZADO EJECUTADO		S/. 229,911.20
15 FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCION		31/10/2018
16 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL INICIAL		26/05/2019
17 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL AMPLIADO		N.A.
17.01.- CON AMPLIACION N° 01		
17.02.- CON AMPLIACION N° 02		
18 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL FINAL		N.A.
19 FECHA REAL DE TERMINO DE EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO		26/05/2019
20 DIAS DE RETRASO DE EJECUCION		N.A. DIAS CALENDARIO
21 SUPERVISION DEL PLAN DE NEGOCIO		
INSPECTOR/SUPERVISOR/COORDINADOR		INGA RAMOS
RESOLUCION DE DESIGNACION		FLORO Colegiatura N° 20936
CONTRATO		RESOLUCION NRO.
		CONTRATO NRO.
22 RESIDENCIA		
RESIDENTE O COORDINADOR/ASISTENTE TECNICO		
RESOLUCION DE DESIGNACION		RESOLUCION NRO.
CONTRATO		CONTRATO NRO.
23 FECHA DE RECEPCION DEL PLAN DE NEGOCIO		16/04/2018
24 MONTO TOTAL EJECUTADO/CONTRAPARTIDA AEO		S/. 377,329.60
25 MONTO TOTAL EJECUTADO COFINANCIADO (GRL)		S/. 147,418.40
26 TOTAL A FAVOR DE LA ENTIDAD		S/. 49,855.40



N.A. = NO APLICA

PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMADO VS EJECUTADO:

De la liquidación del proyecto se ha obtenido el resumen del Presupuesto Programado vs el Presupuesto Ejecutado de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO PROGRAMADO VS EJECUTADO

CONCEPTO	PPTO. PROGRAMADO	PPTO. EJECUTADO	SALDO
I. INVERSION FIJA TANGIBLE	297,920.00	248,053.50	49,866.50
II. INVERSION INTANGIBLE	8,000.00	8,000.00	-
III. CAPITAL DE TRABAJO	121,265.00	121,276.10	-11.10
INVERSION TOTAL: (S/.)	427,185.00	377,329.60	49,855.40

BIENES COFINANCIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA:

El Gobierno Regional de Lima, en cumplimiento al convenio suscrito y de acuerdo al Estudio Financiero del plan de negocio, ha cofinanciado las adquisiciones de los bienes, maquinarias, equipos e insumos diversos en beneficio del AEO, según el siguiente detalle:

Ítem	AÑO ADQUIRIDO	DESCRIPCION DEL BIEN	ORDEN COMPRA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	2018	PUERTA METALICA ACANALADA 2.10M X 0.80M CON TUBO RECTANGULAR 2" X 1" PLANCH GALVANIZADA 1/16"	1571	UNID	2
2	2018	REGILLA METALICA PARA CANALETA ANCHO: 0.25M X 2.0M LARGO CON FIERRO DE 3.1/16" X 1"		UNID	1
3	2018	VENTANA ESTRUCTURA METALICA 1.0M X 2.20M, CON ANGULO 1" X 1/2" TEE 1/2" Y FIERRO CUADRADO 1/2"		UNID	1
4	2019	VENTANA ESTRUCTURA METALICA 0.50M X 2.20M, CON ANGULO 1" X 1/2" TEE 1/2" Y FIERRO CUADRADO 1/2"		UNID	2
5	2018	VENTANA DE ESTRUCTURA METALICA 0.50M X 5.60M, CON ANGULO 1" X 1/2" Y FIERRO CUADRADO 1/2"		UNID	1
6	2018	TABLA DE MADERA	1460	UNID	6
7	2018	LISTON DE MADERA TORNILLO 2" X 6" X 6.60M		UNID	2
8	2018	LISTON DE MADERA TORNILLO 2" X 6" X 4.60M		UNID	3
9	2018	LISTON DE MADERA TORNILLO 2" X 3" X 8.60M		UNID	3
10	2018	LISTON DE MADERA TORNILLO 2" X 3" X 4.50M		UNID	3
11	2018	MADERA PARA ENCOFRAR		P2	240
12	2018	TRIPAY LUPUNA DE 1.20M X 2.40MM PARA ENCOFRADOR	1744	UNID	26
13	2018	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50KG		UNID	360
14	2018	LADRILLOS KING KONG 18 HUECOS		UNID	3500
15	2018	TECHO GRAN ONDA POLIPROPILENO ROJO 3.05X1.10X2.0M		UNID	30
16	2018	CERRADURA DE CHAPA	1738	UNID	2
17	2018	LIJA DE AGUA N° 100		UNID	30
18	2018	TORNILLO DE TUBO CON CAPUCHON 10X2.1/2X24UNIDADES, BOLSAX24UNID		UNID	8
19	2018	ADITIVO DESMOLDEADOR DE ENCOFRADOS	1510	GL	8
20	2018	IMPREGNANTE BLANCO		KG	85
21	2018	PASTA MURAL BLANCO		GL	6
22	2018	PINTURA LATEX SUPERMATE BLANCO		GL	27



ítem	AÑO ADQUIRIDO	DESCRIPCION DEL BIEN	ORDEN COMPRA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
23	2018	PINTURA ESMALTE AZUL		GL	7
24	2018	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 08		KG	23
25	2018	ALAMBRE NEGRO N° 16		KG	10
26	2018	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2"		KG	3
27	2018	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"		KG	18
28	2018	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 4"		KG	13
29	2018	ACERO CORRUGADO FY=4200KG/CM GRADO 60 DE 1/2" X 9M		UNID	16
30	2018	ACERO CORRUGADO FY=4200KG/CM GRADO 60 DE 3/8" X 9M		UNID	101
31	2018	ARENA FINA		M3	3
32	2018	ARENA GRUESA		M3	23
33	2018	PIEDRA CHANCADA DE 3/4		M3	21
34	2018	ARRANCADOR FLUORESCENTE 40W		UNID	14
35	2018	BRAQUETA DE METAL 1 X 40W		UNID	14
36	2018	CABLE THW # 12 AWG		MT	100
37	2018	CABLE THW # 14 AWG		MT	100
38	2018	CAJA RECTANGULAR PVC DE 4" A 2"		UNID	9
39	2018	CODO CPVC 3/4" X 90		UNID	18
40	2018	CONEXIONES PVC - SAP 3/4" ELECTRICAS (20MM)		UNID	40
41	2018	CURVAS PVC - SAP ELECTRICAS 3/4" (20MM)		UNID	6
42	2018	FLUORESCENTE 40W		UNID	14
43	2018	INTERRUPTOR + GABINETE		UNID	2
44	2018	INTERRUPTOR TRIPLE VISIBLE		UNID	2
45	2018	INTERRUPTOR SIMPLE VISIBLE		UNID	3
46	2018	TABLERO DE DISTRIBUCION 220V, 10KA, 220.50 X 135.25 X 87.59MM		UNID	2
47	2018	TOMACORRIENTE DOBLE TICINO		UNID	9
48	2018	TUBERIA PVC - SAP ELECTRICA DE 3/4" X 3M (20MM)		UNID	21
49	2018	UNION PVC - SAP 3/4"		UNID	6
50	2018	CINTA TEFLON		UNID	1
51	2018	CODO CON ROSCA DE PVC 1/2 IN X 90°		UNID	9
52	2018	CODO PVC 4" X 45"		UNID	1
53	2018	COLLARIN DE 2" CON REDUCCION A 1"		UNID	1
54	2018	CONECTOR MACHO HDPE 2"		UNID	3
55	2018	FILTRO DE AIRE HDPE 2"		UNID	2
56	2018	MANGUERA HDPE 2"		MT	100
57	2018	PEGAMENTO PARA PVC		GL	1
58	2018	REGISTRO DE BRONCE DE 4"		UNID	1
59	2018	TANQUE DE AGUA (POLIETILENO) DE 100LTS		UNID	1
60	2018	TAPON HDPE 2"		UNID	2
61	2018	TEE PVC SAP S/P 1/2"		UNID	2
62	2018	TEE HDPE 2"		UNID	2
63	2018	TRAMPA PVC SAL DE 42		UNID	2
64	2018	TUBERIA PVC SAP C-10 C/R DE 1/2" X 5M		UNID	11
65	2018	TUBERIA PVC SAP C-10 C/P DE 1/2" X 5M		UNID	5
66	2018	TUBERIA PVC 4" X 3M		UNID	7
67	2018	UNION UNIVERSAL GALVANIZADO DE 1/2"		UNID	2
68	2018	UNION MANGUERA HDPE 2"		UNID	2
69	2018	UNION UNIVERSAL PVC 2"		UNID	1
70	2018	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"		UNID	2
71	2018	VALVULA DE AIRE HDPE 1"		UNID	1
72	2018	VALVULA BOLA PVC 2"		UNID	1



ítem	AÑO ADQUIRIDO	DESCRIPCION DEL BIEN	ORDEN COMPRA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
73	2018	YEE DOBLE PVC SAL DE 4"		UNID	2
74	2018	BALANZA DE COLGAR TIPO RELOJ, CAPACIDAD 50KG		UNID	1
75	2018	BALANZA ELECTRONICA DE MESA PORTATIL, CAPACIDAD 100KG/10GR ACERO INOXIDABLE	1485	UNID	1
76	2018	ICTIOMETRO MADERA C/REGLA DE ACERO INOXIDABLE 30CM		UNID	1
77	2018	SEINES CON MALLA DE 1" (4M DE LONGITUD X 2M DE ANCHO), INCLUYE PLOMOS Y PARANTES DE MADERA DE 2" X 2" X 2M)	1509	UNID	2
78	2018	SEINES CON MALLA DE 1/2" (4M DE LONGITUD X 2M DE ANCHA, INCLUYE PLOMOS Y PARANTES DE MADERA DE 2" X 2" X 2M)		UNID	2
79	2018	MALLA ANCHOVETERAS DE 1/2" SIN NUDO		KG	10
80	2018	BOTAS MUSLERAS TALLA 42	1486	PAR	4
81	2018	BOTAS CANILLERAS TALLA 41 COLOR BLANCO		PAR	12
82	2018	GUANTES DE JEBE MANGA LARGA		PAR	6
83	2018	GUANTES DE JEBE MANGA CORTA		PAR	12
84	2018	BOMBILLA DE JEBE N° 12	1489	UNID	2
85	2018	FILTRO COLADORES HECHIZOS 45CM X 40CM X 10CM		UNID	4
86	2018	TERMOMETRO CANASTILLA METALICA RANGO -10°C A 150°C		UNID	2
87	2018	COMPUERTA DE MADERA (REJILLAS) 40CM X 40CM		UNID	4
88	2018	MESA EQUIPADA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, 2.30M X 1.10M, X 0.90M, ACABADO SATINADO	1589	UNID	2
89	2018	BASTIDORES (CANASTILLAS INCUBADORES) MEDIDAS 50CM X 40CM X 10CM, MARCO DE MADERA/MALLA MOSQUETERA	1514	UNID	20
90	2018	KIT COMPLETO DE CAJON SELNECCIONADOR CON DOS CJONES DE MADERA Y 11 PERILLAS DE: 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 Y 24MM		UNID	1
91	2018	OXITETRACICLINA ANTIBIOTICO PRESENTACION X 1 KG	1487	UNID	2
92	2018	SELLADORA METAL MANUAL DE IMPULSO PARA BOLSA	1652	UNID	2
93	2018	CONGELADORA CONSERVADORA CON CAPACIDAD DE 320 LITROS, MARCA MABE COLOR BLANCO	1488	UNID	2
94	2018	BALDE DE PLASTICO CAPACIDAD 18 LITROS		UNID	5
95	2018	COOLER, CAPACIDAD 140 LITROS, DIMENSIONES 107.30 X 48.50 X 49CM		UNID	2
96	2018	COOLER, CAPACIDAD 47.30 LITROS, DIMENSIONES 70 X 35 X 40CM		UNID	6
97	2018	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE MANGO DE POLICARBONATO PARA FILETEADO	1617	UNID	12
98	2018	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE MANGO DE MADERA PARA ESVICERADO		UNID	12
99	2018	JABAS DE PLASTICO PARA PESCADO 41.0 X 70.5 X 23.6		UNID	100
100	2018	MANDIL DE PVC TIPO MARROQUIN		UNID	12
101	2018	TABLERO DE CARTON DE POLICARBONATO COLOR BALNCO DE 40 X 50CM		UNID	4
102	2018	OVAS DE TRUCHA ARCO IRIS EMBRIONADAS IMPORTADAS 100% HEMBRAS	1630	MLL	120
103	2018	ALIMENTO BALANCEADO PARA TRUCHA CRECIMIENTO I	2219	KG	1250
104	2018	ALIMENTO BALANCEADO PARA TRUCHA CRECIMIENTO II		KG	1250
105	2018	ALIMENTO BALANCEADO PARA TRUCHA ENGORDE		KG	4350
106	2018	ALIMENTO BALANCEADO PARA TRUCHA PIGMENTADO X 25KG		UNID	90
107	2018	ALIMENTO BALANCEADO PARA TRUCHA PRE INICIO II		KG	125
108	2018	ALIMENTO BALANCEADO PARA TRUCHA PRE INICIO 0.1		KG	10
109	2018	ALIMENTO BALANCEADO PARA TRUCHA INICIO 0.3		KG	20



ítem	AÑO ADQUIRIDO	DESCRIPCION DEL BIEN	ORDEN COMPRA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
110	2018	ALIMENTO BALANCEADO PARA TRUCHA INICIO I		KG	125
111	2018	ALIMENTO BALANCEADO PARA TRUCHA INICIO 0.6		KG	20

BIENES COFINANCIADOS POR EL AEO:

El aporte realizado como contrapartida por cuenta del AEO, se ha cumplido al 100% de conformidad a lo programado en el Estudio Financiero del Plan de Negocio y conforme se puede verificar en el Acta de Finalización de Ejecución. El detalle del mismo se refleja en el siguiente cuadro.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	CANAL DE AGUA	m2	200
2	POZAS DE CONCRETO EXISTENTES	m2	336.56
3	POZAS NUEVAS PARA ADULTO	GLOBAL	1
4	PLANTA DE PROCESAMIENTO PRIMARIO EVISCERADO	GLOBAL	1
5	CAMIONETA HI LUX	UNID	1
6	ASISTENCIA TECNICA	MES	2
7	TRUCHAS EXISTENTES VALORIZADAS	GR	25,000
8	ALIMENTO BALANCEADO ENGORDE SIMPLE	KG	65
9	CRECIMIENTO 2	KG	74

Concluyendo y recomendando lo siguiente:

1. Por todo lo expuesto anteriormente opino que es viable APROBAR la liquidación técnico financiero del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA TRUCHA FRESCA EVISCERADA DE LA ASOCIACIÓN PISCIGRANJA ANGELY Y DEL ANEXO LUPO, DISTRITO DE HUAROCHIRI, REGIÓN LIMA"** señalando como metas ejecutadas las siguientes: Maquinarias, equipos, asistencia técnica, alimento balanceado, ovas, mano de obra, ejecutándose así las metas físicas al 100%.
2. El importe aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2018-PRES del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA TRUCHA FRESCA EVISCERADA DE LA ASOCIACIÓN PISCIGRANJA ANGELY Y DEL ANEXO LUPO, DISTRITO DE HUAROCHIRI, REGIÓN LIMA"** con CUI **2427670** es el monto de S/ 427,185.00 (Cuatrocientos veintisiete mil Ciento ochenta y cinco con 00/100 soles), siendo el co-financiamiento por parte del Gobierno Regional de Lima el monto de S/ 197,273.80 (Ciento noventa y siete mil doscientos setenta y tres con 80/100 soles) y el aporte de la AEO el monto de S/ 229,911.20 (Doscientos veintinueve mil novecientos once con 20/100 soles) como contrapartida.
3. Concluida la ejecución del plan de negocio se ha corroborado que financieramente se ejecutó el monto de S/ 377,329.60 (Trescientos setenta y siete mil trescientos veintinueve con 60/100 soles), siendo el co-financiamiento por parte del Gobierno Regional de Lima el monto de S/ 147,418.40 (Ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho con 40/100 soles) y el aporte de la AEO el monto de S/ 229,911.20 (Doscientos veintinueve mil novecientos once con 20/100 soles) como contrapartida.

En ese sentido recomiendo que, a través de su despacho, se realice las acciones correspondientes con el objetivo de aprobar la liquidación técnico financiero del Plan



de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA TRUCHA FRESCA EVISCERADA DE LA ASOCIACIÓN PISCIGRANJA ANGELY Y DEL ANEXO LUPO, DISTRITO DE HUAROCHIRI, REGIÓN LIMA"** con CUI 2427670, a través de acto resolutivo considerando lo expuesto y demás documentación que forma parte integral del presente expediente.

Que, mediante Memorando N° 00076-2022-GRL/GRDE, de fecha 17 de enero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación técnico Financiero de ejecución de Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA TRUCHA FRESCA EVISCERADA DE LA ASOCIACIÓN PISCIGRANJA ANGELY Y DEL ANEXO LUPO, DISTRITO DE HUAROCHIRI, REGIÓN LIMA"** con CUI 2427670, requisitos necesarios para elevar a la Gerencia General para su trámite correspondiente el presente expediente administrativo;

Que, mediante Informe N° 0450-2022-GRL/SGRAJ, de fecha 03 de marzo de 2022, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión que se declare viable la aprobación de la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA TRUCHA FRESCA EVISCERADA DE LA ASOCIACIÓN PISCIGRANJA ANGELY Y DEL ANEXO LUPO, DISTRITO DE HUAROCHIRI, REGIÓN LIMA"** con CUI 2427670; remitiendo el Proyecto de Resolución Ejecutiva a la Gerencia General Regional para su revisión y conformidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 102-2022-GRL/GGR, recibido el 07 de marzo de 2022, el Gerente General Regional, informa a la Gobernación Regional, que luego de la evaluación de los actuados, y contando con la opinión técnica y legal favorable de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, respectivamente, otorga conformidad a la aprobación de la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA TRUCHA FRESCA EVISCERADA DE LA ASOCIACIÓN PISCIGRANJA ANGELY Y DEL ANEXO LUPO, DISTRITO DE HUAROCHIRI, REGIÓN LIMA"** con CUI 2427670; por lo que propone emitir el acto administrativo que lo formalice;

Que mediante Hoja de Envío S/N Doc. N°3436519 /Exp. N°2089469, recibido el 09 de marzo de 2022, la Gobernación Regional, remite los actuados para la emisión del acto resolutivo que aprueba la Liquidación Técnico y Financiero del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA TRUCHA FRESCA EVISCERADA DE LA ASOCIACIÓN PISCIGRANJA ANGELY Y DEL ANEXO LUPO, DISTRITO DE HUAROCHIRI, REGIÓN LIMA"** con CUI 2427670;

Que, de acuerdo al numeral 5.2.6 Liquidación y Cierre, del inciso 5.2 Aprobación de los recursos del ítem 5 donde se indica La Gestión de los Procedimientos del PROCOMPITE de la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, instrumento metodológico de gestión del Ministerio de la Producción – PRODUCE, señala en su





Cuadro Nro. 6 la Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un Gobierno Regional/ Gobierno Local, donde indica que las propuestas productivas ejecutadas con fecha anterior a la guía antes mencionada y las que están por ejecutar, deberán ser liquidadas mediante acto resolutivo emitida por el titular de la entidad;

Que, la Secretaría General en atención a los Incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a elaborar la presente resolución.

Con los vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General Regional y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA TRUCHA FRESCA EVISCERADA DE LA ASOCIACIÓN PISCIGRANJA ANGELY Y DEL ANEXO LUPO, DISTRITO DE HUAROCHIRI, REGIÓN LIMA" con CUI 2427670, señalando como metas ejecutadas las siguientes: Maquinarias, equipos, asistencia técnica, alimento balanceado, ovas, mano de obra, ejecutándose así las metas físicas al 100 %.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO, que el importe de ejecución financiera del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA TRUCHA FRESCA EVISCERADA DE LA ASOCIACIÓN PISCIGRANJA ANGELY Y DEL ANEXO LUPO, DISTRITO DE HUAROCHIRI, REGIÓN LIMA" con CUI 2427670, es el monto de S/ 377,329.60 (Trescientos setenta y siete mil trescientos veintinueve con 60/100 Soles), siendo el co-financiamiento por parte del Gobierno Regional de Lima el monto de S/ 147,418.40 (Ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho con 40/100 soles) y el aporte de la AEO el monto de S/ 229,911.20 (Doscientos veintinueve mil novecientos once con 20/100 soles) como contrapartida.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, a los interesados e instancias competentes, conforme a ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing. RICARDO CHAVARRIA ORIA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA